



ACTA N°07/2020

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD DE AYSÉN

En Coyhaique a 20 de noviembre de 2020, siendo las 14.38 horas, se inicia la Sesión N° 07 del año 2020 del Consejo Superior, la cual se realiza a través de videoconferencia (Plataforma Google Meet), en atención a la Pandemia COVID-19 Coronavirus.

Asisten a esta sesión:

1. Srta. Natacha Alejandra Pino Acuña, Rectora de la Universidad de Aysén.
2. Sr. Baldemar Carrasco Muñoz.
3. Sr. Francisco Hervé Allamand.
4. Sra. Paulina Arriagada Baudet.
5. Sr. Fabián Jaña Prado.
6. Sr. Sergio Martinic Valencia.
7. Sr. Iñigo Díaz Cuevas (quien se integra con unos minutos de retraso).

Secretaria de Actas: Sra. Pía Grandón Cárdenas, Secretaria General Universidad de Aysén.

Como es tradicional la Rectora entrega unas palabras de bienvenida a los Consejeros Superiores y agradece su asistencia.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No habiendo observaciones por parte de los Consejeros Superiores presentes, se da por aprobada el acta anterior.

2.- PRESENTACIÓN REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE COLABORACIÓN.

Se continua la discusión del Reglamento de Evaluación de Desempeño, por lo que se encuentran presentes en la sesión el Director de Administración y Finanzas, don Boris López Bravo, y la Jefa de la Unidad de Desarrollo de Personas, doña Daniela Fernández Fuentes.

La Rectora otorga la palabra al Director de Administración y Finanzas, quien expone las observaciones realizadas la sesión recién pasada.

El Consejero Hervé consulta si el concepto de “reclamación” ante la Contraloría General de la República es el más adecuado, el Sr. López plantea que estos elementos fueron extraídos desde la normativa de la Contraloría Regional.

El Consejero Hervé consulta sobre los perfiles de cargo, el Sr. López responde que se esta trabajando en esos perfiles, lo que sí hay en la estructura organizacional, donde existe una memoria sobre las

funciones de cada una de las Direcciones. Considera que no es impedimento para poder evaluar, tampoco la Asociación de Funcionarios lo ha planteado como requisito sine qua non.

La Consejera Arriagada, consulta la diferencia entre insuficiente e insatisfactorio, ante ello el Sr. López indica que la diferencia radica en que el concepto de insatisfactorio implica que el funcionario no cumple en la mayoría de los casos con las funciones que le corresponden.

El Consejero Martinic consulta si, en la experiencia de la Universidad de Valparaíso, se utiliza esta gran cantidad de rangos?, considera que al existir una mayor cantidad de rango el proceso evaluativo se torna más subjetivo y en ese sentido, sugeriría disminuirlos para generar un proceso lo más objetivo posible.

En este sentido, la Jefa de Desarrollo de Personas, señala que los medios de verificación jugarán un rol muy relevante para objetivizar el proceso de evaluación, además permiten que la Junta Calificadora pueda ponderar y justificar la nota final del funcionario.

El Consejero Carrasco agrega que faltaría considerar la opinión del jefe directo del funcionario, quién es el que trabaja día a día con él, y se debería tener una consideración especial al respecto El Sr. López indica que esto está definido en el artículo 19 del mismo Reglamento.

La Rectora consulta si en este Reglamento existe alguna consideración sobre el rol que tiene la institución para que los funcionarios mejoren su rendimiento en las evaluaciones, considera que es importante que la Universidad y los funcionarios tomen conciencia que este proceso tributa en la mejora continua de la institución.

El Consejero Carrasco le consulta al Sr. López si él ha participado en algún proceso de calificación, el Sr. López le señala que en muchas ocasiones y que en su experiencia el éxito de estos procesos dependen mucho del grado de seriedad con que las jefaturas se tomen las evaluaciones, especialmente en el seno de las Juntas Calificadoras.

El Consejero Díaz dice que tiene muchas observaciones sobre el Reglamento, y en definitiva plantea que lo señalado por el Consejero Carrasco en la sesión anterior y la respuesta del Sr. López, son absolutamente pertinentes. Además, consulta con qué criterio fijaron la ponderación para los 4 factores y por qué esas ponderaciones son iguales para los 4 estamentos.

El Sr. López señala que el realizar el trabajo con criterio de calidad, era más importante que el criterio de puntualidad. A su juicio, los dos primeros factores resultan más importantes que otros y eso debiera ser aplicable a todos los escalafones de funcionarios.

El Consejero Díaz consulta donde aparece el peso de esos factores, el Sr. López expone el cuadro donde están las ponderaciones. Por otra parte, señala que es importante estudiar la ponderación según escalafón. Recalca que es importante realizar un esfuerzo adicional, porque efectivamente el factor cumplimiento de normas y funciones debe tener más peso en el escalafón auxiliar. En ese sentido, dice no estar de acuerdo con que este factor tenga el mismo peso en los otros escalafones.

La Consejera Arriagada señala que conoce bien la forma de funcionamiento de los reglamentos de calificaciones respecto del sector público, agradece la exposición del Sr. López la que califica como clara y precisa. Agrega que es destacable el detalle de los descriptores y que los porcentajes sean diferentes en cada escalafón. Reconoce que es completo estandarizar criterios para evaluar cada factor, por eso es importante precisar los conceptos. Considera que el criterio “cumplimiento de normas e instrucciones” en la práctica es el elemento más objetivo que se puede evaluar y en los hechos resulta más preponderante que la asistencia y puntualidad.

El Consejero Martinic comparte las opiniones que se han generado en el Consejo Superior, sólo tiene comentarios generales sobre el Reglamento, principalmente le preocupa que la evaluación no esté sometida completamente a la voluntad de la Junta Calificadora, por esa razón, considera que deben existir buenos instrumentos de evaluación. En un segundo punto, agrega que en general las evaluaciones suelen ser muy favorables para los funcionarios, por tal razón es importante que la evaluación se vincule a resultados, a metas, a compromisos con dichas metas y resultados. En otro

sentido, es importante reconocer que las Universidades tienen ciertas particularidades y la flexibilidad es relevante, el funcionario debe ser flexible y a veces, aunque la persona no tenga una función predeterminada, debe realizar tareas que tributen al cumplimiento de los objetivos de la institución. Finalmente, desea agregar que los factores de evaluación le parecen un poco subjetivos y para disminuir esa subjetividad es importante tener verificadores al momento de evaluar.

El Consejero Carrasco, cree que si los servicios públicos se rigieran por un documento como el que se esta presentando, tendríamos servicios de alta calidad, pero esa no es la realidad que existe en nuestro país. Considera que esta no es una problemática tan visible en nuestra Universidad, pero si en el resto de los servicios, donde la burocracia impide generar mecanismos que reflejen la realidad. Indica que la mayoría de los funcionarios públicos están en lista N°1 y eso no refleja el real funcionamiento de los servicios del Estado. En ese sentido, le preocupa que este instrumento no sea cumplido y en realidad, generemos un apéndice de una burocracia futura. Considera muy bueno el documento siempre que se cumpla. En ese sentido, se pregunta si tendremos la capacidad de aplicarlo.

La Rectora, señala que lo que plantea el Consejero Carrasco es una inquietud muy legítima y que tenemos que poner esfuerzos para poder aplicarlo de la mejor forma posible.

El Sr. López habla del sistema que se aplica en otros servicios, donde se incorpora una hoja de metas anuales, sin embargo, considera que debemos primero generar un mecanismo de control de gestión para avanzar hacia ese sistema.

La Consejera Arriagada agrega que uno de los problemas más frecuentes que ocurre en las instituciones públicas, es que las Juntas Calificadoras en la mayoría de los casos aumentan las notas puestas por los jefes directos, de esta manera cuesta que los miembros de la Junta respeten las precalificaciones, esa es una realidad con la que convivimos y por esa razón existe una pérdida de la confianza en estos sistemas de calificación.

El Consejero Martinic comparte lo que dice el director de Administración y Finanzas, pero quizás alguna de los descriptores puedan enfatizarse sobre los resultados deseados. Le preocupa que uno de los descriptores señale que “mide la capacidad” cuando en realidad este Reglamento no es un instrumento de medición sino de apreciación sobre las labores. La medición existe cuando existe una evidencia.

El Consejero Jaña, señala que leyó en detalle la propuesta, y tiene algunas consultas generales:

. Considera que el concepto de estamento es equívoco, porque en realidad en la Universidad hay 3 estamentos y el concepto correcto sería escalafones dentro del Estamento del Personal de Colaboración. Por otra parte, considera complejo que anualmente existan capacitaciones, más si no existirán alteraciones sustanciales al proceso, en su opinión la capacitación debiera aplicarse a los funcionarios nuevos.

. En el artículo quinto hay una referencia a la “hoja de vida del funcionario”, consulta, si esa es una hoja material firmada de puño y letra. En ese mismo artículo, se señala que se debe dejar constancia de la precalificación, pregunta si existirá un formato predefinido.

. En otro sentido, consulta en qué momento se notifica a la Unidad de Desarrollo de Personas de la aplicación de las anotaciones de demérito o de mérito. En ese sentido, la Jefa de la Unidad de Desarrollo de Personas indica que si nada se notifica a la Unidad, no aplicaría la ponderación de este antecedente y se entiende que no existe anotación en la hoja de vida del funcionario.

. Respecto de la autoevaluación, considera que es muy importante incorporarla dentro de este Reglamento, no está de acuerdo con que se elimine del proceso. Lo que no queda claro a su juicio, es si esta autoevaluación afecta el resultado de la evaluación final. En este sentido, el Sr. López aclara que la autoevaluación es voluntaria, no influyendo en el resultado final si el funcionario no la completa, la verdad es que este elemento se configura como un antecedente adicional para que sea tomado en cuenta por la Junta Calificadora.

. Por otra parte, le preocupa cuando el Reglamento hace referencia a “material original”, más aún en el contexto de teletrabajo. Ante eso se le explica que la notificación por carta certificada, que es básicamente un instrumento original debe realizarse por indicación expresa de la normativa general que se aplica a los órganos de la administración del Estado.

. En cuanto a la conformación de la Junta Calificadora, le causa preocupación que esta esté sólo conformada por funcionarios de confianza del Rector/a. A este respecto, el Consejero Díaz indica que en la Universidad de Chile la Junta esta conformada por los Decanos y el Prorector. Agrega que, si la autoevaluación es voluntaria, con menor razón debería ser eliminada del proceso, sin perjuicio de que acoge lo indicado por el Consejero Jaña.

El Consejero Díaz pide la palabra y señala que es difícil generar un criterio objetivo entre las notas sobresalientes y buenas, considera que a corto plazo este Reglamento no debería tener mayores complicaciones en su aplicación, pero a largo plazo tendremos un modelo donde la mayoría de los funcionarios estará en Lista 1.

Ante el debate que se genera, el Sr. López propone revisar 3 elementos:

- 1) El sistema de la autoevaluación.
- 2) La integración de la Asociación de Funcionarios dentro de la Junta Calificadora
- 3) La ponderación de los factores aplicados a los diversos escalafones.

El Consejero Martinic, comparte que la autoevaluación es importante, pero también reconoce que pueda existir una distorsión en los resultados, más si esta etapa no será considerada como obligatoria. Sugiere que se deje en suspenso y a futuro se asimile al sistema que se aplica al Estamento Académico.

El Consejero Jaña sugiere que este tema se explique de la mejor manera a la Asociación de Funcionarios y que la posición del Consejo es no burocratizar tanto el sistema de evaluación de desempeño.

El Consejo acuerda por unanimidad **la eliminación de la etapa de autoevaluación.**

A continuación, se discute sobre la conformación de la Junta Calificadora. El Consejero Díaz indica no estar de acuerdo con que además de un representante escogido por el escalafón, exista un representante de la Asociación de Funcionarios. El Consejero Jaña solicita que se deje en acta su desacuerdo con eliminar al representante de la Asociación con derecho a voz y voto.

Se produce un debate sobre la conformación de la Junta Calificadora y el Sr. López sugiere que la ésta este conformada por un Jefe de Departamento, para darle una visión académica a la evaluación.

El Consejero Hervé considera que algo muy importante es considerar que la Junta sea de carácter paritaria y solicita expresamente que se considere el criterio género en su conformación.

El Consejero Carrasco sugiere que se levante una nueva propuesta que tienda a desburocratizar el sistema de evaluación de desempeño.

La Consejera Arriagada no está de acuerdo con cambiar las ponderadores, considera que realizar estas diferencias no resulta positivo para el proceso.

Se acuerda discutir el tema de los ponderadores en la próxima sesión.

Se acuerda fijar una nueva sesión para el día viernes 04 de diciembre, a las 14:30 horas, con el objetivo de presentar una propuesta ajustada del Reglamento.

3.- VARIOS.

El Consejero Carrasco, consulta sobre la carta que debe remitirse a los académicos Cristian Mattar y Julia Cubillos. Se informa que la carta será remitida por oficio desde Rectoría. Por otra parte,

consulta sobre la situación del Dr. Alejandro Dussaillant, quedando pendiente el cumplimiento de esta solicitud.

Además, consulta sobre el estado de construcción del edificio, la Rectora Pino informa sobre la última reunión con el equipo de Contraloría Regional y el equipo de la Unidad de Infraestructura. Además, informa de la reactivación del Plan Especial de Desarrollo para Zonas Extremas (PEDZE), lo que permitiría acceder a recursos para el financiar el segundo edificio de la Universidad.

Siendo las 17:31 horas se da término a la sesión.